



PERMISO DE EDIFICACION N°  FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS :  DEL

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD  Superficie Terreno  m2

Calle/Camino  Superficie Primer Piso  m2

Urbana  Rural

Propietario	<input type="text" value="ROSA URRRA NAHUELHUAL"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		
Representante Legal	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	<input type="text" value="MANUEL NUÑEZ ESPINOZA"/>	
Domicilio:	<input type="text"/>	<input type="text" value="TEMUCO"/>
Constructor:	<input type="text" value="CLAUDIO ANDRES GIL TERRA"/>	
Calculista:	<input type="text"/>	
Supervisor	<input type="text"/>	
Revisor Independiente de Arquitectura:	<input type="text"/>	
Revisor Independiente de Calculo:	<input type="text"/>	

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES  
 ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C / ART. 6.1.9. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA

m2.  
 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de este plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este ultimo deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Consta Certificado, emitido por la Municipalidad de Temuco, que acredita constitución de "Comité de Adelanto la Esperanza de Villa Andina", de fecha 16/01/2012.
- El presente proyecto se exime del correspondiente pago, conforme al Título X Art. 22° Pto. 37 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
- Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
- Aprueba proyecto de Obra Nueva con destino HABITACIONAL, por una superficie total de 59,85m2 (Primera Etapa de 45,04 m2 en Primer Nivel y Segunda Etapa de 14,81 m2 en el 2° Nivel).
- Consta autorización notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en CALLE TRAIGUEN N° 0425.

CAROLINA CONTRERAS LEAL  
 Arquitecta

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 DIRECTOR  
 MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR